



CLUB DEPORTIVO TENERIFE

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 18 de noviembre de 2021, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas del CLUB DEPORTIVO TENERIFE S.A.D. a la celebración de JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2021 a las 19:00 horas, en primera convocatoria en el Hotel Escuela Santa Cruz, sito en la avenida San Sebastián, número 152, de esta Capital y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 22 en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA JUNTA ORDINARIA

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Auditoría, del Informe de Gestión y de la Propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2020-2021.

Segundo. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020-2021.

Tercero. Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración, por expiración del mandato del actual, conforme a los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales y a la Ley de Sociedades de Capital.

Ante la eventualidad de que el agravamiento de la crisis pandémica pudiera activar las restricciones establecidas en el Decreto-ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias, y no fuera posible la celebración de la junta presencialmente en la primera convocatoria, se celebrara en la segunda convocatoria por vía exclusivamente telemática, al amparo del art. 3.1.a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre. En tal caso, la junta tendrá lugar sin la asistencia física de los socios o de sus representantes al lugar donde se constituya la Mesa, salvo aquellos accionistas que por razón de su cargo o función formen parte de la misma. El Club Deportivo Tenerife S.A.D. velará porque el

sistema de videoconferencia múltiple ofrezca garantías razonables para que el fedatario público pueda reconocer la identidad de los asistentes y dar fe de lo que acontezca en la reunión, y que los accionistas puedan ejercitar en debida forma sus derechos de participación.

Derecho de información. De conformidad con el art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social, previa cita, todos los documentos señalados, o pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, previa acreditación de su condición mediante solicitud firmada y acompañada de copia de su DNI.

Derecho de asistencia, tarjetas de asistencia y solicitudes de representación. Según establece el art. 18 de los estatutos sociales, podrán asistir personalmente a la junta general los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 115 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el libro de acciones nominativas de la Sociedad. No obstante, los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido para la asistencia personal podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, que conforme a los estatutos sociales deberá ostentar necesariamente la condición de accionista. Las delegaciones de voto habrán de presentarse, para su comprobación, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, puerta 18-B, hasta las 12:00 horas del próximo día 20 de diciembre.

Los modelos de delegación de voto estarán a disposición de los interesados, desde el día de la convocatoria, en la página web corporativa: <https://www.clubdeportivotenerife.es/>. En caso de solicitud pública de representación, el escrito deberá contener o llevar anejo el orden del día y los demás requisitos previstos en el artículo 186 LSC, debidamente firmados. En dichos modelos, las candidaturas para el nombramiento del nuevo Consejo de Administración (punto tercero del orden del día) deberán consignarse, en su caso, en los espacios que a tal fin se dejarán en blanco, entre un mínimo de cinco y un máximo de siete candidatos, que por disposición estatutaria deberán ostentar necesariamente la condición de accionistas del Club Deportivo Tenerife S.A.D.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el comienzo de la Junta General, los accionistas que deseen asistir podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho, en las horas y lugares siguientes: 1) Hasta las doce horas del mismo día de celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, puerta 18-

B; y 2) Desde las 16 horas de ese mismo día, hasta la fijada en la convocatoria para el comienzo de la Junta, en el mismo lugar de su celebración.

Eventual celebración telemática de la junta en la segunda convocatoria.

Cuando no fuera posible la celebración de la junta presencialmente en la primera convocatoria, y deba celebrarse en la segunda convocatoria por vía exclusivamente telemática, al amparo del art. 3.1.a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, los socios con derecho de asistencia, o sus representantes debidamente acreditados, recibirán en la dirección de correo electrónico que previamente designen, la correspondientes instrucciones, enlaces y contraseñas para su conexión y participación en la reunión.

Acta de la Junta. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta conforme al artículo 203 LSC.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2021.- El Secretario del Consejo,
Conrado González Bacallado.

